RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, LA PRIMERA PRORROGA DEL SEXTO CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2207/2022 (N.º SIGLO 1209/2022), CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA FRENTE A NEUMOCOCO CONJUGADO 20-VALENTE DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO. - El 18 de noviembre de 2022 se aprueba el expediente 2207/2022 (Nº SIGLO 1209/2022), Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 70.421.267,50 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y el importe de las modificaciones previstas), un precio unitario de licitación de 45,348680 euros, IVA incluido, y un plazo duración de veinticuatro meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.

PRECIO UN. MAXIMO (IVA INCL)	IVA	IMP. UNIT DEL IVA	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE MODIFICACION ES PREVISTAS (IVA EXCLUIDO)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)
45,35	4,00	1,74	41.424.275,00	20.712.137,50	8.284.855,00	70.421.267,50

SEGUNDO. - El 26 de enero de 2023 se adjudica el citado Acuerdo Marco, con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía", (Expediente 2207/2022 (Nº SIGLO 1209/2022), a la empresas que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

CN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR DOSIS (IVA INCLUIDO)
732860	Vacuna frente al neumococo conjugado 20-valente	Apexxnar®suspensión inyectable en jeringa precargada, 1 jeringa	45,348680
607476	Vacuna frente al neumococo conjugado 20-valente	Apexxnar® suspensión inyectable en jeringa precargada, 10 jeringas precargadas	45,348680

- **PFIZER, S.L.U**. por un precio unitario de adjudicación de 45,348680 euros, IVA incluido, (siendo el IVA del 4%= 1,744180 €), en las condiciones de su oferta.

Este precio incluye la deducción del 7,5% que corresponde por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

TERCERO. - Que la Central Provincial de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco, formalizado con fecha 20 de febrero de 2023, precisa contratar el suministro de las dosis previstas de vacuna, por un periodo de doce meses, siendo susceptible de prórroga.

CUARTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

F U N D A M E N T O S J U R Í D I C O S.

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 26 de enero de 2022

SEGUNDO. La competencia de la Gerente en base a la delegación específica hecha para este contrato que está en la carpeta: Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias, publicada en BOJA Número 223 de 21 de noviembre de 2022.

TERCERO.- En los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a la citada previsión legal, el presente contrato basado podrá prorrogarse, si se acuerda por este órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos basados cuya duración fuera inferior a dos meses.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Adjudicar la primera prórroga del sexto contrato basado relativo a la adquisición del suministro indicado en los lotes abajo indicados, del “Acuerdo marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio de de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, núm. expediente 2207/2022 (Nº SIGLO 1209/2022), a la empresa:

PFIZER, S.L.U. por un precio unitario de adjudicación de 45,348680 euros, IVA incluido, (siendo el IVA del 4%= 1,744180 €), en las condiciones de su oferta.

SEGUNDO. - El contrato basado tiene los siguientes datos:

- El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa PFIZER, S.L.U., tiene los siguientes datos:

 • Importe adjudicado IVA excluido: 769.230,77€, IVA excluido y 800.000,00€, IVA incluido

TERCERO, - La duración del contrato será de doce meses desde la fecha de formalización de la resolución del basado, siendo susceptible de prórroga en base al punto tercero de los fundamentos jurídicos de la presente resolución y dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a las empresa PFIZER, S.L.U., haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE